



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Resolución Directoral Regional Sectorial

N° 756 -2018-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR

Ayacucho, 13 AGO 2018

VISTO: el Informe N° 065-2018-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DEA, Informe N° 485-2018-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DEA-OASA, sobre Conformación del Comité de Selección para Licitación Pública para la Adjudicación de Ácido Fólico Heptahidrato 400UG+60MG Fe, de acuerdo a la Ley de Contrataciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Salud Ayacucho, es un órgano desconcentrado de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho, encargada de conducir, normar, regular, implementar y controlar el funcionamiento del Sistema Regional de Salud, en cumplimiento a la Política Regional y Nacional de Salud enmarcado en la visión, misión y objetivos estratégicos, para tal efecto es necesario garantizar su funcionamiento aplicando una política de gestión, acorde a las necesidades y demandas de la población;

Que, mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios, consultorías y obras que realicen;

Que, de acuerdo al artículo 23° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes Titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación del párrafo precedente para cada miembro Titular y su suplente, los integrantes suplentes solo actúan ante la ausencia del Titular. En dicho caso, la Entidad evalúa el motivo de la ausencia del Titular a efectos de determinar su responsabilidad, si la hubiere, sin que ello impida la participación del suplente;

De conformidad a las razones expuestas y a los alcances de las normas citadas; así como el Decreto Supremo, N°.006-2017JUS, que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y demás normas conexas, concordantes y vigentes y en uso de las facultades establecidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 042-2018-GRA/GR y Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2015-GRA/PRES que restituye la delegatura de atribuciones en acciones de personal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, a partir de la fecha de expedición del presente acto resolutivo el Comité de Selección para Licitación Pública para la Adjudicación de Ácido Fólico Heptahidrato 400UG+60MG Fe, de acuerdo a la Ley de Contrataciones de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:



MIEMBROS TITULARES:

- Sr. Maykol German CARBAJAL GUTIERREZ : Presidente
- Sr. Vladimir F. HUARCAYA PÍZARRO : Miembro
- Sr. Rubén CALDERON NAVARRO : Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

- Sr. Eloy Crisologo CASTILLO CASAFRANCA
- Sra. Jaqueline TORRES CALLE.
- Sr. Jaime SERNA JORGE

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los integrantes del referido Comité e instancias competentes previa las formalidades de ley, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JRYW/LACP
REGG/RKQ
AHP/mgt



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD AYACUCHO

C.D. John Robert Tinco Bautista
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD AYACUCHO